

CERTIFICADO

El Abogado Secretario de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que suscribe, certifica:

Que el proyecto de reforma constitucional, originado en un Mensaje de S.E. la Presidenta de la República, que “ Suprime la referencia al número de Diputados”, boletín N° 4968-07, con urgencia calificada de discusión inmediata, fue aprobado por esta Comisión, en primer trámite constitucional, con la asistencia de los Diputados señor Edmundo Eluchans Urenda (Presidente), señoras María Antonieta Saa Díaz y Marisol Turres Figueroa y señores Pedro Araya Guerrero, Gonzalo Arenas Hödar, Jorge Burgos Varela, Juan Bustos Ramírez, Alberto Cardemil Herrera, Guillermo Ceroni Fuentes, Cristián Monckeberg Bruner, Nicolás Monckeberg Díaz y Jaime Quintana Leal.

En reemplazo del Diputado señor Patricio Walker Prieto, asistió el Diputado señor Gonzalo Duarte Leiva.

Asistieron también a la sesión los Diputados señora Isabel Allende Bussi y señores Pedro Pablo Álvarez Salamanca Büchi, Fidel Espinoza Sandoval, Álvaro Escobar Rufatt, René Manuel García García y Jorge Sabag Villalobos.

Concurrieron a la sesión el Ministro Secretario General de la Presidencia señor José Antonio Viera Gallo Quesney y el Subsecretario de la Cartera señor Edgardo Riveros Marín.

Sometido a votación el proyecto, tanto en general como en particular, fue aprobado por mayoría de votos (7 votos a favor y 6 en contra). Votaron a favor los Diputados señora Saa y señores Araya, Burgos, Bustos, Ceroni, Duarte y Quintana. En contra lo hicieron los Diputados señora Turres y señores Arenas, Cardemil, Eluchans, Cristián Monckeberg y Nicolás Monckeberg.

La Comisión acordó que el informe se rindiera en forma verbal para lo cual designó al efecto como Diputado Informante al señor Pedro Araya Guerrero.

De conformidad a lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política, tratándose de una reforma constitucional que afecta el Capítulo V de dicha Carta Política, requiere para su aprobación el voto conforme de las tres quintas partes de los Senadores y Diputados en ejercicio.

Por último, la Comisión dejó constancia que tuvo a la vista el proyecto de reforma constitucional, patrocinado por el Diputado señor Gabriel Ascencio Mansilla, que “Sustituye el inciso primero del artículo 43 de la Constitución Política de la República.”, boletín N° 3977-07.¹

El texto aprobado es del siguiente tenor:

“PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

¹ El artículo 43 citado corresponde al actual artículo 47.

Artículo 1º.- Suprímese, en el artículo 47 de la Constitución Política de la República, el guarismo “ 120”.

Artículo 2º.- Agrégase el siguiente inciso tercero a la disposición decimotercera transitoria:

El mismo quórum del inciso anterior se requerirá para modificar el número de diputados que establece la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios.”.

Sala de la Comisión, a 8 de abril de 2008.

Acordado en sesiones de fechas 11 de abril de 2007 y 8 de abril de 2008, con la asistencia de los Diputados señores Jorge Burgos Varela y Edmundo Eluchans Urenda (Presidentes), señoras Laura Soto González y Marisol Turres Figueroa y señores Pedro Araya Guerrero, Gonzalo Arenas Hödar, Juan Bustos Ramírez, Alberto Cardemil Herrera, Guillermo Ceroni Fuentes, Antonio Leal Labrín, Cristián Monckeberg Bruner, Nicolás Monckeberg Díaz, Jaime Quintana Leal y Eduardo Saffirio Suárez.

Asistió también a la primera sesión el Diputado señor Gabriel Ascencio Mansilla.

EUGENIO FOSTER MORENO
Abogado Secretario de la Comisión